



CIRCULAR . 000064 20 DIC 2011

PARA: VICEMINISTERIOS, SECRETARÍA GENERAL, DIRECCIONES GENERALES, DIRECTORES TERRITORIALES, SUBDIRECTORES, JEFES DE OFICINAS Y COORDINADORES DE GRUPO.

DE: MINISTRO DEL TRABAJO

ASUNTO: Instrucciones para el diligenciamiento, validación, consolidación y reportes del informe de Gestión Contractual y de la Cuenta e Informe Anual Consolidado, a través del Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes SIRECI, a la Contraloría General de la República CGR.

En relación con el asunto descrito, y con el fin de cumplir de manera oportuna en las fechas previstas con esta obligación, me permito impartir las siguientes instrucciones, con el fin de que sean acatadas por quienes deben realizar el diligenciamiento de la información y así evitar objeciones y posibles sanciones por parte del ente de control.

- De acuerdo con lo dispuesto en el CAPITULO IV RESPONSABLES, de la Resolución 6289 del 8 de marzo de 2011, expedida por la CGR, este Despacho es el responsable de rendir ante la Contraloría General de la República la cuenta fiscal en las modalidades correspondientes, con el contenido, período y en los términos establecidos por el mismo órgano de control en el CAPITULO VI, de la resolución citada.
- Los responsables del suministro de la información, tanto del Nivel Central como del Territorial, deberán identificar los formatos a diligenciar, de acuerdo con lo establecido por la CGR.
- El diligenciamiento de la información en el formato que corresponda, deberá realizarse siempre atendiendo lo sugerido por el mismo órgano de control en cuanto a la forma y a su contenido, para estos efectos cada columna de los respectivos formatos despliega una ayuda que orientará el diligenciamiento de la información a registrar en ellas. Consignada la información en dicho formato, el responsable de su diligenciamiento debe validarla en el sistema, hasta cuando le indique que el formato no tiene errores de digitación.



- Sobre el contenido y calidad de la información que sea reportada en cada uno de los formatos, responderá el funcionario que la haya suministrado para su respectiva consolidación.
- Los formatos de la Gestión Contractual y de la Cuenta e Informe Anual Consolidado, se encuentran publicados en la página web de la CGR www.contraloriagen.gov.co, con el propósito de que los mismos, puedan ser descargados por las entidades para su diligenciamiento y rendición.
- Con el fin de apoyar a los responsables del diligenciamiento de los formatos, la Oficina de Control Interno y la Dirección de IVC, realizarán la inducción sobre el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes SIRECI tanto a nivel Central como a nivel Territorial durante el primer semestre de 2012.
- Mientras se realiza la capacitación a los responsables de las Direcciones Territoriales, la Dirección de IVC, realizará la consolidación y validación de la información contractual proveniente de las Direcciones Territoriales correspondiente al IV trimestre de 2011 y la remitirá a la OCI, en el archivo previsto para esos efectos a más tardar el día 13 de enero de 2012.
- La información debidamente validada en el aplicativo SIRECI por cada uno de los responsables, deberá ser enviada a la Oficina de Control Interno para su consolidación en un solo archivo, la cual será rendida de manera electrónica a través de la página web de la CGR, mediante el Sistema de Rendición Electrónica de Cuentas e Informes SIRECI, así mismo, la Oficina de Control Interno de Gestión señalará las fechas límite para que las dependencias remitan la información correspondiente, sin que sobrepase a más tardar el 13 enero de 2012 para la Gestión Contractual y 17 de febrero de 2012 para la Cuenta e Informe Anual Consolidado.
- Finalmente, es importante recordar a quienes deben diligenciar la información, que la inobservancia de los requisitos establecidos por la Contraloría General de la República en la rendición de la cuenta, puede generarle al representante legal, las sanciones previstas por el mismo órgano de control.


RAFAEL PARDO RUEDA
Ministro del Trabajo
Proyectó: Antonio Restrepo
Revisó: